



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 31 MAR 2023

267039

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1050,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45284 de fecha 01 de marzo 2023, de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de marzo de 2023, se requiere la compra de Sonómetro Certificados u Homologados ISP con calibrador acústico incluido y accesorios para la Fiscalización de ruidos molestos en la comuna por parte de Inspectores de Dimaao y Seguridad Pública.

2. Que, por decreto alcaldicio 748 del 10 de marzo de 2023, entre las fechas 14 al 17 de marzo de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-19-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, centro de costo 22.01.02. fondos propios, denominada "Otras", por un monto de \$6.245.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **SOC. ACUSTICAL S.A.**, **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED**, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **SOC. ACUSTICAL S.A** cumple con ofertar línea de producto según las EE.TT. entregadas en bases de licitación, **INMOBILIARIA INNOVA SPA** oferta equipo con rango inferior al solicitado en bases (25-136Dba), **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDES SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED**, oferta equipo con rango inferior al solicitado en bases (30-130dBA) quedando estas últimas fuera de Bases de licitación e inadmisibles.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **SOC. ACUSTICAL S.A.**, indica un plazo de 15 días.

7. Que el proveedor **SOC. ACUSTICAL S.A.**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-19-L123, que compra Sonómetro Certificados u Homologados ISP con calibrador acústico incluido y accesorios para la Fiscalización de ruidos molestos en la comuna por parte de Inspectores de Dimaao y Seguridad Pública, solicitados por la Administración Municipal, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **SOC ACUSTICAL S.A.** RUT: _____ por un monto de \$6.188.000.- (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.05.999, Centro de costo 22.01.02, denominada "Otras".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GENONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VAS/HBG/mpla

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable